



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0623

BUENOS AIRES, **22 ENE 2014**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-19838-13-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LILIS S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0623

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MYRIAM J. BIELICKI, Matrícula Nacional N° 11935, como Directora Técnica de la firma LILIS S.A., con domicilio en la calle Pasteur N° 796 y Avenida Córdoba N° 2302, 1º piso, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica Señora LAURA BEATRIZ GRODECKI, Documento Nacional de Identidad N° 22.122.368, Matrícula Nacional N° 15204, como Directora Técnica de la firma LILIS S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-19838-13-3

DISPOSICIÓN N°:

dc

0623

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.